

## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

## RESOLUCIÓN CD Nº 1418/2019/020

"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INNOMINADO SOBRE AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 134 DE FECHA 06/11/2019, PRESENTADA EN ASESORÍA JURÍDICA DE LA FIUNA Y LAS ACCIONES QUE FUERON TOMADAS, EN CONSECUENCIA DE DENUNCIAS FORMULADAS, EN LA UNIDAD DE ESTUDIO EN LA QUE SE HABRÍAN PRODUCIDO TALES SUPUESTOS HECHOS, A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de Diciembre de 2019.-

#### **VISTO**

- ➤ Lo dispuesto en el Artículo 56 inciso t), 133 y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Denuncia presentada, conforme Expediente Nº 134 de fecha 06/11/2019, presentada en Asesoría Jurídica de la FIUNA.
- ➤ La Nota de Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 6166/2019 de fecha 07/11/2019, del Ing. Federico José Gavilán Amarilla, por la cual presenta su renuncia a todos los cargos que desempeña en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➢ El Acta Nº 1417 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13/11/2019, por la cual se encomienda a la Asesoría Jurídica de la FIUNA la comunicación al Ministerio Público de la ciudad de Luque, Departamento Central y también al Ministerio de la Mujer y/o al Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia (por sus siglas MINNA) de la República del Paraguay y a todas las instancias administrativas y legales que fueren pertinentes, la referida denuncia a los efectos legales que fueren pertinentes. Asimismo en relación a la renuncia presentada se solicita a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo emitir un dictamen a los efectos de que el Consejo Directivo tome una decisión al respecto.
- ➤ La Resolución CD Nº 1417/2019/015 de fecha 14/11/2019, por la cual se concede permiso con Goce de Sueldo al Prof. Ing. Federico José Gavilán Amarilla, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el proceso de investigación respectivo.
- ➤ El Memorándum AJ Nº 105/19 de fecha 26/11/2019, presentada por la Abg. Andrea González Bernal, Asesora Jurídica de la FIUNA.
- ➢ El Memorándum de fecha 27/11/2019, presentada por el Prof. Abg. Hugo Estigarribia, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, por la cual dictamina sobre la renuncia del Prof. Ing. Federico Gavilán Amarilla, conforme antecedentes remitidos según Memorándum AJ № 104/19 de fecha 25/11/2019, enviado por la Asesoría Jurídica y normativa aplicable.
- > El Reglamento de Docentes de la FIUNA, aprobado por Resolución Nº 530/2007.
- El Acta Nº 1418 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre de 2019; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, el Ing. Federico José Gavilán Amarilla, presenta su renuncia a todos los cargos que desempeña en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según Nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 6166/2019 de fecha 07/11/2019.

Que, el citado Profesor renunciante no expuso, en su nota de renuncia a sus diferentes cargos docentes, los motivos de la misma, generando la suposición (que pudiera ser fundada o infundada) de que lo hízo debido al antecedente instrumental enviado por la Asesoría Jurídica, conteniendo acta de denuncia de presunto acoso sexual a menor estudiante realizado, supuestamente, por el citado docente, Prof. Ing. Federico José Gavilán Amarilla.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influenda en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

## RESOLUCIÓN CD Nº 1418/2019/020

"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INNOMINADO SOBRE AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 134 DE FECHA 06/11/2019, PRESENTADA EN ASESORÍA JURÍDICA DE LA FIUNA Y LAS ACCIONES QUE FUERON TOMADAS, EN CONSECUENCIA DE DENUNCIAS FORMULADAS, EN LA UNIDAD DE ESTUDIO EN LA QUE SE HABRÍAN PRODUCIDO TALES SUPUESTOS HECHOS, A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES"

Que, habiendo conocido tal hecho, el Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de noviembre de 2019, el diferir el tratamiento de la renuncia hasta la emisión de un dictamen al respecto.

Que, los hechos denunciados en la Nota presentada por Mesa de Entrada Nº de Expediente 134, de fecha 06/11/2019 en la Asesoría Jurídica de la FIUNA, deben ser investigados y dilucidados, pues se hallan claramente definidos en las normativas que rigen a la FIUNA.

Que, según el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la eventual aceptación de la renuncia del Ing. Federico José Gavilán Amarilla a sus cargos docentes, según Nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 6166/2019 de fecha 07/11/2019, implicaría por parte del Consejo Directivo el aceptar "tácitamente" la posibilidad de no hacer la investigación y la no dilucidación de los hechos denunciados en sede institucional y la liberación del vinculo administrativo institucional del docente investigado con la FIUNA, lo cual no es aconsejable ante la supuesta gravedad de los hechos presuntamente ocurridos.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA han evaluado y han resuelto aceptar la recomendación del Abg. Hugo Estigarribia, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, conforme consta en Acta Nº 1418/2019 Sesión Ordinaria de fecha 27/11/2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD **NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

- Art. 10) Disponer la instrucción de sumario administrativo innominado sobre averiguación de los hechos denunciados, conforme Expediente Nº 134 de fecha 06/11/2019, presentada en Asesoría Jurídica de la FIUNA y las acciones que fueron tomadas, en consecuencia de denuncias formuladas, en la Unidad de Estudios en la que se habrían producido tales supuestos hechos, a los efectos administrativos y legales pertinentes.
- Diferir el tratamiento por parte del Consejo Directivo de la FIUNA, de la nota de renuncia Art. 20) presentada por el Ing. Federico José Gavilán Amarilla, al resultado del sumario administrativo, instruido en el Art. 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º) Prorrogar el permiso otorgado al Ing. Federico José Gavilán Amarilla según Resolución CD Nº 1417/2019/015 de fecha 14/11/2019, y en consecuencia concederle permiso sin goce de sueldo, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la UNA, Art. 56 inciso j) y concordantes, por todo el tiempo que fuere necesario hasta tanto se inicie, sustancie y resuelva el pertinente sumario administrativo a ser ordenado, sustanciado, resuelto y hasta tanto se tomen posteriores determinaciones a las resultas del sumario.
- Prohibir el acceso a todas las instalaciones de la FIUNA al Ing. Federico José Gavilán Art. 40) Amarilla, interin duré el permiso otorgado al mismo y hasta tanto se resuelva su situación Docente con la Institución, a excepción de los días establecidos para las audiencias correspondientes. Comunicar tal hecho al citado Docente y a las instancias Institucionales que fueren pertinentes para su cumplimiento efectivo,

Art. 59) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González Secretaria

Prof. Dr. Ing. Ruben Alcides Lopez Santacruz

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del naís. <u>Valores</u>: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.